Arauca, 30 de enero de 2023

Señores
ALCALDIA DE ARAUCA
Ciudad

Apreciados señores:

Con el fin de darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad del juramento:

CERTIFICAMOS:

Que: **INVERSIONES D2 SAS**
(Nombre o razón social del proponente)

Identificado (a) con CC o NIT. 900.694.056-4
(NIT, Cedula de Ciudadanía o de Extranjería)

Cumplió con la forma de pago contenidas en los contratos labores, de prestación de servicios del personal vinculado suscritos para la correcta ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 00040 DE 2022 " MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA PLANTA O GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE 630 KVA, UBICADA EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE ARAUCA"

Por lo anterior CERTIFICAMOS que la entidad se encuentra a PAZ Y SALVO en los pagos a el personal contratado para la ejecución del contrato de N° 00040 de 2022.

Se expide en Arauca, a los treinta (30) días del mes de enero de 2023.

ACTUO EN MI CALIDAD DE:
Contador Público: X Tarjeta Profesional N° 160300-T
Representante: X

YESICA ANDREA PAYAN CAMEJO
R/L INVERSIONES D2 SAS
CC. No. 1.116.789.384

CARMEN AMELIA CASTAÑEDA GARRIDO
Contador Público
T.P. No. 160300-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

B 7 4 4 8 8 0 8 7 3 4 C 3 B 5 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARMEN AMELIA CASTAÑEDA GARRIDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68299318 de ARAUCA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 160300-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

VALIDO PARA INVERSIONES DZ SAS

Dado en BOGOTA a los 9 dias del mes de Noviembre de 2022 con vigencia de (3) Meses. contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







